

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN ANTONIO

REGIÓN :

DE VALPARAISO

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
34
Fecha de Aprobación
05.05.2015
ROL S.LI
9143-17

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 60 de fecha 31.03.2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 20.90 m<sup>2</sup> ubicada en 2do piso indicar en que piso se desarrolla la ampliación ubicada en PJE. LUIS BOSSAY LEIVA  
CALLE/AVENIDA/PASAJE  
 N° 1377 Lote N° 17 manzana X localidad o loteo VILLA MIRAMAR  
 sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CECILIA CRISTINA MARTINEZ VERA	10.390.607-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
PATRICIA ALEJANDRA FLORES VALDES	13.333.140-9
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Materialidad: 20.90 m2 E/3.	--

NOTA: según artículo 17 LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE